TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-SS-51**
Rubro: **LA AUSENCIA, INDEBIDA O INSUFICIENTE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL OFICIO DE IMPEDIMENTO LEGAL, EMITIDO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO MARCARIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ES SUFICIENTE PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.-**

En los casos en que se compruebe la ausencia, la indebida o insuficiente fundamentación o motivación de la competencia de la autoridad que emitió el oficio de impedimento legal en un procedimiento administrativo de registro marcario, se declarará, de acuerdo a lo que disponen las fracciones I y II del artículo 51 y fracción III del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la nulidad para efectos de la resolución controvertida en el juicio, al tener ésta su sustento legal precisamente en el oficio de impedimento legal analizado, sin que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentre obligado a ocuparse del análisis de la fundamentación o motivación de la competencia de la propia resolución controvertida, al constituir ésta, el fruto de un acto viciado. (9)

(Tesis de jurisprudencia aprobado por acuerdo G/32/2009)

PRECEDENTES:
VI-P-SS-163
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 34931/07-17-08-7/186/09-PL-02-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de mayo de 2009, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Beatriz Rodríguez Figueroa.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 354

VI-P-SS-164
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14723/08-17-10-1/332/09-PL-03-10.- Resuelto por el

Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de mayo de 2009, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 354

VI-P-SS-165
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 10926/07-17-01-1/164/09-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de mayo de 2009, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 354

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día cuatro de noviembre de dos mil nueve, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 24. Diciembre 2009. p. 71